

NOMBRA SECRETARIO DOCENTE CENTRO DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA, EDUCACIÓN Y VINCULACIÓN ASTRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA (CITEVA).

DECRETO EXENTO N° 530

ANTOFAGASTA, 18 de julio de 2024

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 118, de 2022, todos del Ministerio de Educación; Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante D.E. N°1477, de 17 de noviembre de 2017, se aprobó el Reglamento de Centros de la Universidad de Antofagasta.

2. Que, por D.E. N° 263, de 21 de marzo de 2018, se creó el Centro de Investigación, Tecnología, Educación y Vinculación Astronómica de la Universidad de Antofagasta (CITEVA), dependiente de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado, fijándose como parte de su organigrama el cargo de Secretario de Investigación.

3. Que, mediante D.E. N° 650, de 17 de agosto de 2021, se modificó a contar de la total tramitación, el D.E. N° 263 de 2018, que creó el Centro de Investigación, Tecnología, Educación y Vinculación Astronómica de la Universidad de Antofagasta (CITEVA), en el sentido de determinar que la facultad afín, lo es la Facultad de Ciencias Básicas.

4. Que, mediante D.E. N° 234, de 12 de abril de 2024, se modificó a contar de la total tramitación, el D.E. N° 263 de 2018, que creó el Centro de Investigación, Tecnología, Educación y Vinculación Astronómica de la Universidad de Antofagasta (CITEVA), en el sentido de incorporar el organigrama y la descripción de cargos, quedando en la forma que allí indicó.

5. Que, mediante el oficio VRA N° 631 de 07 de mayo de 2024, de la Vicerrectoría Académica, el REG. VRE N° 1080 de 16 de abril de 2024, de la Vicerrectoría Económica, el oficio REG.VRIIP N° 121, de 16 de abril de 2024, de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado el oficio CITEVA N° 035 de 16 de abril de 2024, del Centro de Investigación, Tecnología, Educación y Vinculación Astronómica, se ha solicitado nombrar a don(a) Christian Nitschelm, como Secretario Docente del Centro de Investigación, Tecnología, Educación y Vinculación Astronómica (CITEVA), a contar del 12 de abril de 2024.

6. Que, el artículo 52°, de la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, previene que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.

7. Que, en mérito de lo anterior.

DECRETO:

1. **NÓMBRASE**, a contar del 12 de abril de 2024, a don(a) **Christian Nitschelm**, como **Secretario Docente del Centro de Investigación, Tecnología, Educación y Vinculación Astronómica (CITEVA)** de la Universidad de Antofagasta.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

**FERNANDO FERNÁNDEZ DE LA CERDA
SECRETARIO GENERAL**

**MARCOS CIKUTOVIC SALAS
RECTOR**

MCS/FFDLC/MDS/CRC/cbc

Distribución:

Secretaría General (SGD N°2094)
Contraloría Universitaria
Rectoría
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría Económica
Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado
Dirección de Economía y Finanzas
Depto. de Finanzas
Depto. Administración de Recursos Humanos
Unidad de Remuneraciones
Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión
Departamento de Comunicaciones
Jefe de Gabinete de Rectoría
CITEVA
BOE-UA